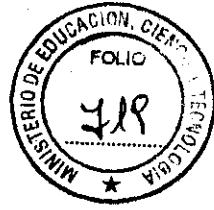




RESOLUCIÓN N° 1102



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 1 NOV 2002

VISTO el Expediente N° 5227/00 (4 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el que la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ECONOMÍA, conforme a la Resolución del Rectorado N° CP01-0397 del 22 de septiembre de 1996 y su modificatoria N° CP01/2-0397 del 4 de diciembre de 2001, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN ECONOMÍA para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576/96 compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al título propuesto.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS quien se expidió favorablemente acerca del mismo y a un experto de reconocido prestigio en la materia, quien formuló observaciones al proyecto en cuestión, las que fueron tomadas en cuenta por la Universidad peticionante.

Que la presentación de la Universidad contiene todos los antecedentes necesarios para posibilitar la evaluación por el organismo acreditador, de acuerdo con las previsiones del artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 532 del 25 de julio de 2000.

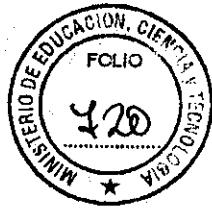
Que a la fecha de ponerse en vigencia la Resolución Ministerial N° 532/02 el proyecto de dicha carrera contaba con las evaluaciones antes mencionadas, motivo por el cual el trámite de la solicitud de autorización para crear la carrera y de reconocimiento

mt
DR
CH



RESOLUCIÓN N°

1102



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

oficial del título respectivo, debe concluirse de acuerdo con los términos de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 18 de octubre de 2000, norma que regía a la fecha de efectuarse la presentación citada.

Que esta última Resolución establecía en su artículo 2º que el reconocimiento oficial de títulos de posgrado podía otorgarse con carácter provisorio respecto de las carreras que se encontraran en condiciones de presentarse a la acreditación ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) y, en su artículo 6º, determinaba que luego de otorgado tal reconocimiento, se remitiera de inmediato el trámite a la CONEAU a los efectos de la acreditación de la carrera.

Que en el presente caso la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ECONOMÍA no se encuentra convocada por dicha Comisión, dándose las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de MAGISTER EN ECONOMÍA.

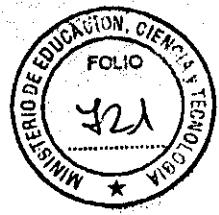
Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente sobre la propuesta referida.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N°24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N°29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y conforme a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA la creación y el



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

funcionamiento de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ECONOMÍA, con el fin de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN ECONOMÍA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar provisoriamente el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN ECONOMÍA, a expedir por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA.

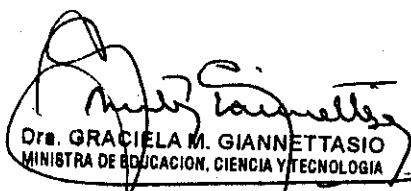
ARTICULO 3º.- Establecer que el reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Nº 24.521.

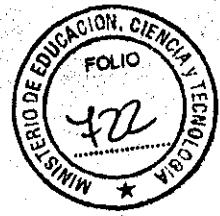
ARTICULO 4º.- Remitir las presentes actuaciones a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU), a los fines del trámite de acreditación de la carrera citada en la pertinente convocatoria que efectúe dicha Comisión después del reconocimiento mencionado..

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y dése cumplimiento al artículo precedente.

RESOLUCIÓN N°

1102


Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA
CARRERA DE POSGRADO: MAESTRÍA EN ECONOMÍA

Requisitos de Ingreso:

- Título de grado universitario.
- Examen de admisión

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Trimestre

Asignatura	Horas Semanales		Horas Totales
	Teóricas	Prácticas	
Matemática	3	2	50
Microeconomía I	3	2	50
Probabilidad	3	2	50
Seminario de Economía		2	20

Carga Horaria del Primer Trimestre: 170

Segundo Trimestre

Asignatura	Horas Semanales		Horas Totales
	Teóricas	Prácticas	
Macroeconomía I	3	2	50
Microeconomía II	3	2	50
Inferencia Estadística	3	2	50
Seminario de Economía		2	20

Carga Horaria del Segundo Trimestre: 170

Tercer Trimestre

Asignatura	Horas Semanales		Horas Totales
	Teóricas	Prácticas	
Macroeconomía II	3	2	50
Econometría	3	2	50
Materia Electiva		3	30
Seminario de Economía		2	20

Carga Horaria del Tercer Trimestre: 150



RESOLUCIÓN N° 1102



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Cuarto Trimestre

Asignatura	Horas Semanales		Horas Totales
	Teóricas	Prácticas	
Materia Electiva	3		30
Materia Electiva	3		30
Materia Electiva	3		30
Seminario de Economía	2		20

Carga Horaria Cuarto Trimestre: 110

Quinto Trimestre

Asignatura	Horas Semanales		Horas Totales
	Teóricas	Prácticas	
Materia Electiva	3		30
Materia Electiva	3		30
Tesis de Maestría	Investigación		300
Seminario de Economía	2		20

Carga Horaria Quinto Trimestre: 380

Sexto Trimestre

Tesis de Maestría (continuación)	Investigación	300
----------------------------------	---------------	-----

Carga Horaria del Sexto Trimestre: 300

MATERIAS ELECTIVAS

Tópicos avanzados en métodos cuantitativos y econométricos

Asignaturas	Horas Totales
Análisis real	30
Econometría avanzada	30
Programación dinámica	30
Series de tiempo	30
Econometría Financiera	30



1102

RESOLUCION N°



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Tópicos avanzados en microeconomía

Asignaturas	Horas Totales
Teoría de equilibrio general	30
Teoría de los juegos	30
Economía de la regulación	30
Economía laboral empírica	30
Pobreza y distribución del ingreso	30

Tópicos avanzados en macroeconomía

Asignaturas	Horas Totales
Tópicos de economía internacional monetaria	30
Tópicos avanzados en economía internacional real	30
Tópicos en ciclos reales	15
Macroeconomía avanzada	15
Macroeconomía superior	30
Tópicos sobre modelos con racionalidad acotada	30
Economía laboral	15

Economía aplicada

Asignaturas	Horas Totales
Derecho y economía	30
Tópicos en finanzas públicas	15
Valuación de activos riesgosos	30

Historia económica

Asignaturas	Horas Totales
Temas de historia económica argentina	30

Carga Horaria Total de Clases: 680

Carga Horaria de Investigaciones: 600

Carga Horaria Total de la Maestría: 1.280

Título de Posgrado: MAGISTER EN ECONOMÍA

ABD.